



RES - 2024 - 1044 - CS # UNNE  
Sesión 27/11/2024

VISTO:

El EXP-2024-15702#UNNE por el cual el Secretario General de Extensión Universitaria plantea la necesidad de ampliar la Resolución N°667/16 dictada por el Consejo Superior, por la cual se crea el Consejo Asesor de Extensión Universitaria, en el ámbito de esa Secretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que se propone la inclusión de representantes de la Federación Universitaria del Nordeste, la Escuela de Oficios, Graduados, Centros Culturales, ERAGIA, y la Coordinación de Extensión Territorial, al Consejo Asesor de Extensión Universitaria;

Que dicho órgano tiene como objetivo jerarquizar y democratizar las actividades de extensión, así como asesorar y plantear nuevas propuestas a partir del debate de los temas que le concierne, para lo cual resulta necesario incorporar nuevos actores;

Que es un órgano consultor, cuya función es asesorar y plantear propuestas, para dar cumplimiento al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, a los Lineamientos de Políticas de Extensión contempladas en las Bases para la Gestión y a los Objetivos definidos en la Planificación y seguimiento de las políticas de gestión universitaria; además de orientar y planificar las estrategias y acciones extensionistas vinculadas a dichas políticas con relación a la comunidad, y que las secretarías de extensión de las facultades y otras dependencias de la UNNE, pongan a su consideración;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomo la debida intervención mediante Dictamen N°1016/24, considerando que la propuesta configura la regulación de una integración democrática de los sectores involucrados en la temática incluyendo a actores que no estaban relacionados en la Resolución N°667/16 C.S;

Que la propuesta se enmarca en las competencias reglamentarias que la Universidad ostenta en el marco de la autonomía y autarquía universitaria consagrada en el Art. 75° inc. 19 de la Constitución Nacional y receptada legislativamente en el Art. 29° y 59° de la Ley N°24.521 y estatutariamente en el Art. 3° de nuestro Estatuto Universitario;

Que se adecua a los ejes centrales del Plan de Acción de la gestión institucional y con el Eje III del PEDI 2020-2030 referente al fortalecimiento e innovación del desarrollo institucional y el impulso y orientación de políticas desde una visión



RES - 2024 - 1044 - CS # UNNE

Sesión 27/11/2024

prospectiva que guíen los objetivos estratégicos y que aporten al cumplimiento de la misión y visión de la Universidad hacia el año 2030 que favorece la gestión institucional con criterios de eficacia y eficiencia;

Que en mérito a todo lo expuesto, analizadas las constancias de estas actuaciones, lo dictaminado por la DGAJ y a la luz de la normativa vigente, las comisiones de Interpretación y Reglamento y de Extensión Universitaria, Asuntos Sociales y Relaciones Interinstitucionales aconsejan: 1º) Aprobar la incorporación de representantes de la Federación Universitaria del Nordeste, la Escuela de Oficios, Graduados, Centros Culturales, ERAGIA, y la Coordinación de Extensión Territorial al Consejo Asesor de Extensión Universitaria, creado por Resolución N°667/16 C.S. 2º) Regístrese, comuníquese y archívese;

Lo aprobado en sesión de fecha 27 de noviembre de 2024;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aprobar la incorporación de representantes de la Federación Universitaria del Nordeste, la Escuela de Oficios, Graduados, Centros Culturales, ERAGIA, y la Coordinación de Extensión Territorial al Consejo Asesor de Extensión Universitaria, creado por Resolución N°667/16 C.S.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO  
SEC. GRAL. ACADÉMICA

ING. JOSE L. BASTERRA  
VICERRECTOR

## Hoja de firmas